

ANEXO D. Reporte de consulta de usos del suelo

Reporte de Consulta de Usos del Suelo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA

CONSULTA DE USOS DEL SUELO (ACUERDO 35/2016)

Consulta Uso del Suelo:	<input checked="" type="checkbox"/> USO PERMITIDO Sujeto a cumplimiento de las restricciones del POT indicadas en el campo de observaciones de este reporte
Ficha Catastral:	66001010301210001
CIU:	5511
Actividad Económica Consultada:	ALOJAMIENTO EN HOTELES
Observaciones actividad Económica:	REQUERIMIENTOS. ? No podrá compartir edificación con el uso residencial en ninguna de sus tipologías. ? Deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias y ambientales que regulen esta actividad. ? El desarrollo de parqueaderos para los Servicios de Alojamiento será a criterio del constructor. ? Para otras actividades como (Auditorios, salones de convenciones, áreas culturales, salas de exposiciones y demás áreas culturales), dispondrán de 1 parqueadero por cada 50 m2 construidos. ? Este tipo de usos deberá presentar Licencia de Adecuación cuando se implanten en edificaciones existentes. ? Debe cumplir con los criterios de implantación, plasmados en el documento técnico de soporte. ? Además de los anteriores requerimientos, deberá aplicar lo descrito en el capítulo II "Sistema de movilidad, vías y transporte", Criterio y norma para parqueaderos. ? Deberán generar una zona de cargue y descargue de tipo mediano por cada 1200 m ² construidos.
Dirección:	CL 8 A 12 K 17 Qb LA ARENOSA PINARE
Distancia del Eje al predio:	16.190
Código Norma:	SN3-04
Sector Normativo:	Eje esctructurante secundario: Calle 14 - Avenida Juan B Gutiérrez - Ricaute - Av. Sur- Av. San Mateo
Observaciones:	Ver la ficha cero (0. Los usos anteriormente descritos, solo se permiten en los predios con frente a la avenida.
Consumo de alimentos y licor:	Si
Consumo de licor:	Si
Intensidad:	N.A
Juegos de suerte y azar:	No
Observación al Nivel:	Para mas información revise el anexo de explicación de Niveles.
Nivel:	5

Ciudad, Fecha: Pereira, 2020/03/04

Olores y emisiones:	No
Residuos Solidos:	Si
Ruidos y vibraciones:	No
Servicios sexuales:	Si
Servicios de vehículo:	No
Venta de licor:	Si
Observaciones CIU:	N.A.

Ciudad, Fecha: Pereira, 2020/03/04

Reporte de Consulta de Usos del Suelo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA

CONSULTA DE USOS DEL SUELO (ACUERDO 35/2016)

Características Especiales:

Si
Para mas información revise el anexo de explicación de Características Especiales.

NOTAS GENERALES DE LA CONSULTA

1. Este reporte de consulta de uso del suelo corresponde a las normas vigentes del Plan de Ordenamiento Territorial a la fecha de su consulta y no posee carácter vinculante. La información debe ser interpretada por los profesionales correspondientes a las áreas de arquitectura, ingeniería y construcción.
2. La expedición de esta consulta no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias ante curaduría urbana que estén vigentes ó que hayan sido ejecutadas.

ANEXO NIVELES

CARACTERIZACION	NIVEL O SUBGRUPO				
	S. 1	S. 2	S. 3	S. 4	S. 5
PARQUEADEROS	NO	NO	1/50M2 Construidos	1/50M2 Construidos	1/50M2 Construidos
RELACION CON USO RESIDENCIAL	SI	SI	NO	NO	NO
REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto
PLAN DE MITIGACION DE IMPACTOS	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.
REQUERIMIENTOS DE TIPO SOCIAL Y CULTURAL	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto
AREA M2 CONSTRUIDOS	40	41 - 120	121 - 400	> 401 - 1200	> 1201
PARQUEADEROS	NO	NO	1/50M ² construidos	1/50M ² construidos	1/50M ² construidos
CARGUE Y DESCARGUE	NO	1 * 80M ² vehículo liviano (con bahía de parqueo)	1 * 300M ² vehículo liviano (interior)	1 * 401M ² vehículo mediano (interior) bahía de servicio	1 * 1200M ² mediana (interior]
USOS COMPATIBLES	C1-E1-I1	C2-E2-I2	C (1-2) E (3-4) S (3-4-5)	C (1-2) E (3-4) S (3-4-5)	C (1-2-3-4) E (3-4) S (3-4)

Ciudad, Fecha: Pereira, 2020/03/04

Reporte de Consulta de Usos del Suelo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA

CONSULTA DE USOS DEL SUELO (ACUERDO 35/2016)

CRITERIOS DE IMPLANTACION	Normativos. los servicios educativos superiores a 401 M ² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superiores a 401 M ² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superiores a 401 M ² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superiores a 401 M ² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos y ante comisión de vías, tránsito y transporte.
OBSERVACIONES GENERALES	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.
CALZADA O BAHIA DE SERVICIO	NO	NO	NO	BAHIA DE SERVICIO	CALZADA DE SERVICIO
AREA M2 CONSTRUIDOS	40	41 - 120	121 - 400	>401 - 1200	>1201

Ciudad, Fecha: Pereira, 2020/03/04

Reporte de Consulta de Usos del Suelo
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA
CONSULTA DE USOS DEL SUELO
(ACUERDO 35/2016)

ANEXO CARACTERISTICAS ESPECIALES

CARACTERISTICA ESPECIAL	SERVICIO DE ALOJAMIENTO (S.9) A
Área M2 Construidos:	Según nivel
Parqueaderos:	1 x cada habitación, y 1 por cada m2 construido de usos descritos en el estatuto.
Cargue y Descargue:	vehículo mediano (con bahía de parqueo)
Calzada o Bahía de Servicio:	< 1200M ² construidos bahía > 1201M ² construidos calzada
Usos Compatibles:	Asociados a la actividad principal
Relación con uso Residencial:	NO
Observaciones:	
Plan Regularización:	
Plan Mitigación de Impactos:	Deberán aplicar lo descrito en el capítulo II, "Sistema de movilidad, vías y transporte", criterio y norma para parqueaderos.
Criterios de Implantación:	< 1200 M ² normativos > 1201 M ² construidos normativos y ante comisión de vías, transito y transporte
Requerimientos Ambientales:	SI
Requerimientos de tipo Social y Cultural:	SI